

POLÍTICA O.M.G.

Juan Martínez Pérez, S.L. "Sta. Catalina del Monte ®"

INTRODUCCION

El 18 de octubre de 2003, la Comisión Europea publicó dos reglamentos sobre Organismos Modificados Genéticamente (O.M.G.).

- Reglamento Ce Nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.

- Reglamento Ce Nº 1830/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2003 relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE.

Con estos nuevos reglamentos la Unión Europea establece un sistema único y claro de trazabilidad y etiquetaje de OMG, así como regula la puesta en el mercado y el etiquetado de alimentos y piensos que "contienen", "están compuestos por" o "han sido producidos a partir de" OMG.

IMPLEMENTACION

Los nuevos reglamentos han sido publicados en el Diario Oficial con fecha 18 de octubre de 2003, entraron en vigor a los 20 días de su publicación y son aplicables a los seis meses de su publicación, el día 18 de abril de 2004.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El etiquetado OMG es aplicable a alimentos y piensos que **contienen, están compuestos por o han sido producidos a partir de OMG**, cuando al menos el 0,9% de uno de los ingredientes contenga o proceda de un OMG, aunque la cantidad de OMG no sea detectable en el producto final, pero basándonos en el párrafo nº 16 de las consideraciones del Reglamento 1829/2003, este no será aplicable a los auxiliares tecnológicos.

CONSECUENCIAS PARA LOS OPERADORES ALIMENTARIOS

Los operadores deben transmitir y conservar información sobre los productos OMG en cualquiera de las cadenas de producción y distribución en todas las fases de su comercialización. Por lo tanto Juan Martínez Pérez, S.L. tiene la obligación legal de informar a sus clientes del status OMG de sus productos.

NUESTRA POLÍTICA OMG

En Juan Martínez Pérez, S.L. hemos revisado minuciosamente todas nuestras materias primas para identificar los ingredientes susceptibles de modificación genética, han sido incluidos los ingredientes provenientes de maíz, soja, trigo, patata, colza, algodón, remolacha, achicoria y tomate, todos ellos tienen variedades modificadas genéticamente que han sido comercializadas. Estos productos y sus derivados serán considerados como productos OMG si el proveedor no es capaz de garantizar que están producidos de un origen no modificado genéticamente o si no puede aportar una documentación no OMG IP fidedigna.

Todas las materias primas de origen OMG han sido sustituidas por las correspondientes calidades libres de OMG y con certificado de Identidad Preservada IP en aquellas donde existe.

Juan Martínez Pérez, S.L. ha implantando dentro del sistema de gestión de la calidad bajo norma ISO 9001:2008 un Sistema de Trazabilidad – Identidad Preservada para certificar su política OMG.